

Cablevisión S.A.C.

Manual Interno de Contabilidad Separada (MICS)

**Cumplimiento del Instructivo General de Contabilidad Separada (IGCS) para empresas de
Telecomunicaciones Resolución N° 112-2014-CD/OSIPTEL**

CAPITULO I

Aspectos Generales del Manual de Contabilidad Separada

I. Aspectos Generales	
1.1 Objetivo.....	4
1.2 Contenido del manual.....	4
1.3 Principios Generales que rigen la Contabilidad Separada	4
1.4 Ambito de Aplicación: Servicios para los que rige la Contabilidad Separada	6
1.5 Periodicidad de la entrega y detalle de la información a entregar a Osiptel.....	8
1.6 Preservación de la información.....	10
1.7 Auditabilidad de la información.....	10
II. Plan Contable Regulatorio de Cablevisión S.A.C.	
1.8 Antecedentes.....	12
1.9 Estructura del Plan Contable.....	12
1.10 Plan de Cuentas Regulatorio.....	14
III. Especificaciones del sistema de separación contable	
1.11 Especificaciones del sistema de separación contable.....	18

CAPITULO II

Metodología de Asignación de Costos, Ingresos y Capital (MACIC)

2.1 Antecedentes	
2.2 Descripción de las actividades de la Compañía	
2.3 Mapeo de actividades de la Compañía	
2.4 Distribución del capital invertido	
2.5 Distribución de ingresos	
2.6 Distribución de egresos	
2.7 Atribución de egresos por categorías de gastos	
2.8 Lineamientos generales para la determinación de drivers	

ANEXOS

Anexo 1 Glosario de términos relativos a contabilidad separada y otros temas particulares mencionados en este informe.....	23
--	----

CAPITULO I

Aspectos Generales del Manual de Contabilidad Separada

I. Aspectos Generales

1.1. Objetivo

El presente documento pretende ser una guía para el mapeo de las actividades de Cablevisión S.A.C. (en adelante “la Compañía”), tanto para aquellas vinculadas como no vinculadas a su actividad principal, con el propósito de establecer las especificaciones del sistema de separación contable que se implementará, de acuerdo a lo establecido por el ente regulador en el marco de IGCS aprobado con resolución del Consejo Directivo del OSIPTEL N° 112-2014-CD/OSIPTEL. Asimismo, ayuda a los auditores en la realización del examen de cumplimiento de las normas en el reporte de la información financiera.

En su contenido podremos observar el detalle del proceso de aplicación de la metodología de costeo ABC, considerando las actividades, grupos de costos y líneas de negocio; el sustento de determinación de los generadores de recursos y de actividades a emplearse para la asignación de costos; relación del mapa de actividades de la Compañía y su estructura organizacional con la asignación de costos establecida.

1.2. Contenido del Manual

El presente Manual incluye los siguientes tópicos:

- Desarrollo de los Aspectos Generales de la Contabilidad Separada aplicable por Cablevisión S.A.C.
- Metodología de Asignación de Costos, Ingresos y Capital (MACIC).

1.3. Principios generales que rigen la Contabilidad Separada

La contabilidad separada se registrará de acuerdo a las Normas Internacionales emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), de modo que dichos instrumentos de naturaleza contable prevalecerán sobre otros principios o metodologías que no estén incluidos en el Instructivo General de Contabilidad Separada (en adelante, IGCS) publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de setiembre de 2014, mediante Resolución de Consejo Directivo N°112-2014-CD/OSIPTEL.

En caso de que se presenten divergencias entre las disposiciones del IGCS y los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Perú (PCGAP) prevalecerán estos últimos para todo fin.

La preparación de la información contable regulatoria se basa en los principios listados a continuación (en el orden de prelación presentado):

Causalidad

Los costos, ingresos, y el capital invertido deberán ser atribuidos a las líneas de negocio basándose en factores causales. El principio de causalidad implica que los costos, ingresos, activos y pasivos son asignados, directa o indirectamente, a los servicios que los generan. La asignación de los costos, activos e ingresos (ya sea de manera directa o a través del uso de drivers) está explicada en el documento Metodología de Asignación de Costos, Ingresos y Capital - MACIC y será aplicada en la preparación de los Reportes Regulatorios.

El principio de causalidad establece que los costos se asignarán a aquellas líneas de negocio que los generan. Para asignar las diferentes partidas de las cuentas de acuerdo a este principio, se identificarán las siguientes relaciones:

- Directa de causa y efecto con la provisión de la línea de negocio; o
- Comprobable entre la partida contable y la provisión de la línea de negocio; o
- Indirecta asociada a un grupo de ingresos o costos comunes cuya asignación es posible a través de un factor relevante, confiable y verificable de dicho uso relativo.

Objetividad

Los métodos de atribución que utiliza Cablevisión son objetivos, fiables y cuantificables y diseñados para no beneficiar a un producto, componente o línea(s) de negocio(s) en particular.

Los generadores de los costos son explicados en el documento de Metodología de Asignación de Costos, Ingresos y Capital que forma parte del presente Manual (en adelante, MACIC); los cuales serán aplicados en la elaboración de los Reportes Regulatorios previstos en el Instructivo.

Consistencia

La metodología de contabilidad separada, los principios contables y los criterios de valoración, temporalidad y asignación que se propongan han de ser mantenidos entre años. Cuando se introduzcan cambios de criterio que afecten en más de 2% los costos o ingresos de cualquier Línea de Negocio se aplicará simultáneamente, durante un mismo ejercicio, los criterios nuevos y antiguos, mostrando las diferencias resultantes en la determinación de costos e ingresos.

La naturaleza, el efecto y las razones de los cambios serán debidamente mostrados en su momento en las notas a los Informes Regulatorios.

Transparencia

El costo atribuido a cada actividad, elemento o línea de negocio son susceptibles de descomposición en los distintos componentes de costos que lo conforman. La asignación de costos esta detallada y documentada en el MACIC y aplicada en la elaboración de los Reportes Regulatorios.

Sumado a los principios descritos, Cablevisión cumple con los otros principios que el Instructivo establece que son aplicables para la implementación de la contabilidad separada, tales como completitud, auditabilidad, prevalencia de la sustancia sobre las formas legales, no compensación, precisión y materialidad o importancia relativa.

1.4. Ambito de Aplicación: Servicios para los que rige la Contabilidad Separada

De acuerdo a lo dispuesto en el IGCS, la obligación de presentar contabilidad separada resulta aplicable a veinticinco (27) Líneas de Negocio, las cuales a su vez estarán desagregadas en 63 Categorías de Ingreso.

Al 31 de diciembre del 2016, la compañía ha aperturado la línea de negocio N° 27 “Venta de Capacidad” con la categoría N° 63 Comercialización o reventa de tráfico y/o servicios de telecomunicaciones a otros operadores.

Línea de Negocio “Venta de Capacidad”: venta al por mayor de tráfico y/o servicios de telecomunicaciones a otras empresas operadoras, con la finalidad de que éstas los oferten a terceros a un precio por menor.

La apertura de estas categorías de ingresos se ha realizado bajo los lineamientos del numeral 2.3, inciso f) del Instructivo General de Contabilidad Separada.

La Compañía identificó aquellos conceptos que se incluirían dentro del rubro “Otros” (ingresos no mayores al 10% del total).

Las líneas de negocios y categorías de ingresos aplicables y no aplicables a la Compañía se presentan en el siguiente cuadro:

N°	Líneas de Negocio		Categorías de Ingresos	Estado
1	Acceso Instalación Telefonía Fija de Abonado Urbano	1	Instalación Telefonía Fija de Abonado Urbano	No aplicable
2	Prestación del servicio de voz Telefonía Fija local desde Abonado Urbano	2	Renta Telefonía Fija de Abonado Urbano	No aplicable
		3	Llamadas locales Telefonía Fija de Abonado Urbano (DD)	No aplicable
		4	Llamadas fijo-móvil (DD)	No aplicable
		5	Llamadas fijo-móvil (tarjetas)	No aplicable

N°	Líneas de Negocio		Categorías de Ingresos	Estado
		6	Llamadas locales Telefonía Fija de Abonado Urbano (Tarjetas)	No aplicable
3	Prestación del servicio de voz Telefonía Fija LD desde Abonado Urbano	7	Llamadas LDN Telefonía Fija de Abonado Urbano (DD)	No aplicable
		8	Llamadas LDI Telefonía Fija de Abonado Urbano (DD)	No aplicable
		9	Llamadas LDN Telefonía Fija de Abonado Urbano (Tarjetas)	No aplicable
		10	Llamadas LDI Telefonía Fija de Abonado Urbano (Tarjetas)	No aplicable
4	Prestación del servicio de voz Telefonía Fija Local desde TUP Urbano	11	Llamadas locales Telefonía Fija de TUP Urbano (DD)	No aplicable
		12	Llamadas TUP-móvil (DD)	No aplicable
		13	Llamadas locales Telefonía Fija de TUP Urbano (Tarjetas)	No aplicable
		14	Llamadas TUP-móvil (Tarjetas)	No aplicable
5	Prestación del servicio de voz Telefonía Fija LD desde TUP Urbano	15	Llamadas LDN Telefonía Fija de TUP Urbano (DD)	No aplicable
		16	Llamadas LDI Telefonía Fija de TUP Urbano (DD)	No aplicable
		17	Llamadas LDN Telefonía Fija de TUP Urbano (Tarjetas)	No aplicable
		18	Llamadas LDI Telefonía Fija de TUP Urbano (Tarjetas)	No aplicable
6	Acceso Instalación Telefonía Fija de Abonado Rural	19	Acceso Instalación Telefonía Fija de Abonado Rural	No aplicable
7	Prestación del servicio de voz Telefonía Fija Local desde Abonado Rural	20	Acceso Renta Telefonía Fija de Abonado Rural	No aplicable
		21	Llamadas locales Telefonía Fija de Abonado Rural (DD)	No aplicable
		22	Llamadas fijo-móvil desde Abonado Rural (DD)	No aplicable
		23	Llamadas locales Telefonía Fija de Abonado Rural (Tarjetas)	No aplicable
		24	Llamadas fijo-móvil desde Abonado Rural (Tarjetas)	No aplicable
8	Prestación del servicio de voz Telefonía Fija LD desde Abonado Rural	25	Llamadas LDN Telefonía Fija de Abonado Rural (DD)	No aplicable
		26	Llamadas LDI Telefonía Fija de Abonado Rural (DD)	No aplicable
		27	Llamadas LDN Telefonía Fija de Abonado Rural (Tarjetas)	No aplicable
		28	Llamadas LDI Telefonía Fija de Abonado Rural (Tarjetas)	No aplicable
9	Prestación del servicio de voz Telefonía Fija Local desde TUP Rural	29	Llamadas locales Telefonía Fija de TUP Rural (Tarjetas y monedas)	No aplicable
		30	Llamadas TUP-móvil (Tarjetas y monedas)	No aplicable
10	Prestación del servicio de voz Telefonía Fija LD desde TUP Rural	31	Llamadas LDN Telefonía Fija de TUP Rural (Tarjetas y monedas)	No aplicable
		32	Llamadas LDI Telefonía Fija de TUP Rural (Tarjetas y monedas)	No aplicable
11	Instalación Televisión de Paga	33	Instalación Televisión de Paga	No aplicable
12	Prestación de servicios Televisión de Paga	34	Renta Básica Televisión de Paga	No aplicable
		35	Servicio de canales adicionales Televisión de Paga	No aplicable
13	Instalación Internet Fijo	36	Instalación Internet Fijo	No aplicable

N°	Líneas de Negocio		Categorías de Ingresos	Estado
14	Prestación de servicios Internet Fijo	37	Prestación de servicios Internet Fijo	Aplicable
15	Prestación de servicio voz móvil por Telefonía Móvil	38	Renta mensual por Voz Móvil	No aplicable
		39	Llamadas Locales de Voz Móvil por Telefonía Móvil	No aplicable
		40	Llamadas LD de Voz Móvil por Telefonía Móvil	No aplicable
16	Mensajes de Texto Telefonía Móvil	41	Mensajes de Texto Telefonía Móvil	No aplicable
17	Roaming Internacional por Telefonía Móvil	42	Roaming Internacional por Telefonía Móvil	No aplicable
18	Prestación de Internet Móvil	43	Renta mensual de Internet Móvil por Telefonía Móvil	Aplicable
		44	Consumo no incluido en la renta mensual Internet Móvil	No aplicable
19	Servicios Suplementarios	45	Servicios Suplementarios	No aplicable
20	Servicios de valor añadido (No incluye Internet)	46	Servicios de valor añadido (No incluye Internet)	No aplicable
21	Suministro de Equipos	47	Suministro de Equipos	Aplicable
22	Instalación para Alquiler de circuitos y Transmisión de Datos para clientes privados y otros operadores	48	Instalación para otros operadores	No aplicable
		49	Instalación para clientes privados	No aplicable
23	Alquiler de Circuitos y Transmisión de Datos a clientes privados y otros operadores	50	Alquiler y Transmisión a otros operadores	No aplicable
		51	Alquiler y Transmisión a clientes privados	No aplicable
24	Provisión de acceso a EEDE	52	Provisión de acceso a Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (EEDE)	No aplicable
25	Interconexión	53	Transporte Conmutado Local	No aplicable
		54	Transporte Conmutado de Larga Distancia Nacional	No aplicable
		55	Acceso a los Teléfonos de Uso Público	No aplicable
		56	Terminación de Llamadas en la Red de Servicio Móvil	No aplicable
		57	Terminación de Llamadas en la Red del Servicio de Telefonía Fija Local	No aplicable
		58	Facturación y Recaudación	No aplicable
		59	Adecuación de Red	No aplicable
		60	Acceso a la Plataforma de Pago	No aplicable
		61	Enlaces de Interconexión	No aplicable
26	Otros	62	Otros	Aplicable
27	Venta de Capacidad	63	Comercialización o reventa de tráfico y/o servicios de telecomunicaciones a otros operadores	Aplicable

1.5. Periodicidad de la información contable a utilizar y Fecha de presentación de la Información a OSIPTEL

El período contable sobre el cual se elaborarán los Reportes Regulatorios será anual. La información financiera entregada deberá incluir información del año anterior que permita su comparación.

La fecha límite de entrega de los reportes regulatorios, debidamente auditados será el 15 de abril del siguiente año.

Las fechas límite de entrega de los Reportes Regulatorios tienen carácter obligatorio y perentorio; sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, Cablevisión podrá solicitar prórroga por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas.

Reportes Regulatorios

Los reportes regulatorios están compuestos por los Informes Regulatorios y los Documentos Regulatorios.

I. Informes Regulatorios

Serán presentados para el período correspondiente al reporte, así como para el período anterior, incluyendo notas explicativas como referencia. Serán elaborados de acuerdo con los principios y directivas establecidas en el Instructivo:

1. Informe 1: Reconciliación del estado de la situación financiera auditado con el de contabilidad separada
2. Informe 2: Reporte de activo no corriente
3. Informe 3: Imputación del capital invertido a las líneas de negocio
4. Informe 4: Reconciliación del estado de resultados auditado con el de contabilidad separada
5. Informe 5: Ingresos por categoría
6. Informe 6: Ingresos operativos mayoristas por empresa
7. Informe 7: Atribución de gastos a las líneas de negocio
8. Informe 8: Balance de comprobación

Los Informes Regulatorios deberán incluir notas explicativas con referencia a las cuentas del Balance de Comprobación explicando los importes y los ajustes/conciliaciones de las diferencias existentes en dichos importes.

II. Documentos Regulatorios

Serán presentados de manera conjunta a los Informes Regulatorios, dentro de los plazos previstos, se presentarán los siguientes documentos:

1. Asignación de Costos, Ingreso y Capital (ACIC)
2. Notas a los Informes Regulatorios (NIR)
3. Transacciones con Empresas Vinculadas (TEV)
4. Sistema de Precios de Transferencia (SPT)
5. Informe de Auditoría (IA)
6. Declaración de Responsabilidad de los Directores (DRD)

1.6. Preservación de la información

Cablevisión guardará la información suficiente para proveer una adecuada explicación de cada línea de negocio por un período de cinco (5) años contados a partir del período contable reportado.

1.7. Auditabilidad de la Información

Los Reportes Regulatorios que presentará Cablevisión serán auditados. La auditoría revisará que los parámetros establecidos por el OSIPTEL se cumplan, de la misma manera que se audita la contabilidad estatutaria para verificar que los PCGAP (parámetros que guían la identificación, registro e interpretación de eventos económicos de una empresa) se apliquen correctamente.

La contabilidad separada preparada por la Compañía se someterá a una auditoría independiente de acuerdo con las normas aplicables. La auditoría se debe llevar a cabo de acuerdo con los estándares de auditoría vigentes en el país.

El auditor deberá verificar el cumplimiento de los estados de las cuentas regulatorias en relación con las pautas señaladas en el IGCS. La auditoría se debe llevar a cabo de acuerdo con los estándares de auditoría vigentes en el país.

Se requiere que los auditores dictaminen si las cuentas y estados financieros de la Contabilidad Separada de la Compañía reflejan una visión real y razonable del negocio. Además, se requiere que un auditor reporte todo detalle que, en su opinión, debería ser puesto en conocimiento del regulador.

El informe que emitan los auditores deberá expresar su opinión acerca de:

- Los sistemas y registros de la Compañía, y de las posibles restricciones que éstos puedan imponerle para cumplir los requerimientos regulatorios de separación de cuentas, y,
- El grado de cumplimiento de la información presentada al OSIPTEL con las políticas y principios detallados en el IGCS.

Si un auditor no puede dar una opinión sin salvedades sobre los estados financieros regulatorios del operador, el auditor revelará en el informe de auditoría la razón para la salvedad y el efecto que el tratamiento contable en cuestión ha tenido sobre las cuentas.

El auditor puede ser el mismo que el encargado de auditar la contabilidad estatutaria de la Compañía. El OSIPTEL puede contratar a un segundo auditor, si el auditor contratado por la Compañía no ha cumplido con el análisis de las cuentas en la

extensión y detalle que exige el IGCS. Los servicios de auditoría del auditor contratado por el OSIPTEL serán pagados por la Compañía.

II. Plan Contable Regulatorio de Cablevisión S.A.C.

1.8. Antecedentes

Cablevisión S.A.C. es una subsidiaria de Olo del Perú S.A.C., quien posee casi el 100% de las acciones representativas de su capital social. La actividad principal de la Compañía es la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, habiendo desarrollado el servicio de valor añadido de internet en la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. Adicionalmente, comercializa dispositivos para la prestación de dicho servicio a sus consumidores finales bajo la marca comercial OLO.

Asimismo, la empresa realiza el servicio de comercialización o reventa de tráfico y/o servicios de telecomunicaciones a otros operadores. Este servicio se logra realizar a los acuerdos realizados entre el grupo OLO y Amércia Móvil, dado que estos son, los que tienen toda la infraestructura necesaria para poder brindar el servicio que se requiere; estos servicios son lo de de comercialización, gerenciamiento y alquiler de infraestructura.

Es importante aclarar que la Compañía tiene un contrato con Olo por el servicio de Soporte Comercial, el cual incluye el servicio de venta, distribución del producto y control administrativo financiero de la empresa, es por ello que la compañía no cuenta con empleados ni inversiones tangibles registradas en su contabilidad.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N°112-2014-CD/OSIPTEL publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 8 de setiembre de 2014, el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) aprobó el Instructivo General de Contabilidad Separada (IGCS) para empresas de telecomunicaciones. Dicho Instructivo establece para fines regulatorios la preparación de información financiera segmentada en 25 líneas de negocios. La base para la preparación de los estados financieros regulatorios serán los estados financieros estatutarios elaborados conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y siguiendo el Plan Contable General Empresarial (PCGE), a los cuales se les deberá efectuar todos los ajustes solicitados según el IGCS.

1.9. Estructura del Plan Contable

El Plan Contable Regulatorio (en adelante, PCR) permite la clasificación y ordenamiento de la información contable financiera de Cablevisión, con el propósito de proveer información de carácter regulatorio.

El PCR utilizado por Cablevisión esta basado en las siguientes condiciones:

- **Facilidad de atribución:** deberá facilitar la asignación de costos a cada una de las líneas de negocio.

- Nivel adecuado de detalle: deberá agrupar costos del mismo tipo bajo un concepto común.
- Estabilidad en el tiempo.
- Capacidad para añadir y eliminar categorías: esquema de codificación de múltiples niveles.
- Distribución de los ingresos y gastos entre Operativo y No Operativo. Cabe resaltar que no se asignará a las líneas de negocio, conceptos no operativos, de conformidad con la sección 4.7 del IGCS.

La estructura del PCR está conformada por 6 tipos de cuentas:

- Cuentas del Activo
- Cuentas del Pasivo
- Cuentas del Patrimonio
- Cuentas de Gastos
- Cuentas de Ingresos
- Cuenta de Resultado

La clasificación por tipo de cuenta es la siguiente:

Código	Nombre
1-2-3	Cuentas del Activo
4	Cuentas del Pasivo
5	Cuentas del Patrimonio
6	Cuentas de Gastos
7	Cuentas de Ingresos
8	Cuentas de Resultado

La Compañía no ha creado nuevas cuentas contables distintas a las del Plan Contable General Empresarial (PCGE) que utiliza para el registro de sus operaciones (salvo en el caso de los activos no corrientes, cuya codificación ha sido previamente definida en el IGCS), la agrupación de dichas cuentas y su clasificación se encuentra descrita en detalle en el Anexo 4 del MACIC.

A continuación se presenta el PCR utilizado por Cablevisión para el cumplimiento de la obligación regulatoria de contar con una Contabilidad Separada en la preparación de su información financiera.

1.10. Plan de Cuentas Regulatorio

Detalle		
A. BALANCE		
Activos Corrientes		
10	Caja y Bancos	Esta cuenta incluye los saldos bancarios y el dinero en efectivo, cheques, giros, etc. Incluye también depósitos disponibles en bancos e instituciones financieras.
12	Cuentas por cobrar comerciales a terceros	Esta cuenta incluye las cuentas por cobrar a clientes.
16	Cuentas por cobrar diversas - Terceros	Esta cuenta incluye las reclamaciones a terceros, las cuentas por cobrar por venta de activos fijos, entre otros.
19	Estimación de cuentas por cobrar	Esta cuenta incluye la estimación de las cuentas de cobranza dudosa.
20	Mercaderías	Esta cuenta incluye los equipos de transmisión de datos y accesorios.
29	Desvalorización de existencias	Esta cuenta incluye la desvalorización de los equipos de transmisión de datos, accesorios y suministros.
Activos No Corrientes		
30	Activo Fijo Bruto	A efectos de Contabilidad Regulatoria, interesa conocer el valor bruto y la depreciación y/o reevaluaciones asociadas. Por consiguiente, a lo largo de esta Cuenta Regulatoria se debe de utilizar valores brutos.
301	Planta y Equipo de Comunicaciones	Planta y Equipo de Comunicaciones
3013	Equipos Centrales y de agregación	Equipos que conforman el núcleo de la red y que permiten la agregación del tráfico de la red de acceso.
30132	Equipos Centrales de Larga Distancia Nacional	Equipo de conmutación de larga distancia nacional. Incluye todo el equipo necesario para la conmutación de llamadas de larga distancia nacional, y sistemas complementarios. Incluye equipos relacionados con el conmutador (armarios, relays, transformadores, terminaciones, cables, alarmas, etc.) hasta el repartidor. Incluye equipos de medición de consumo, calidad, etc. de llamadas
30137	Transmisión de Datos (Servicio Final)	Equipos de conmutación de paquetes, y de transmisión de datos (v.g. concentradores y routers), y equipos complementarios. Estos equipos se encuentran ubicados en las instalaciones de la Compañía.
3014	Transmisión (Gran capacidad)	Equipos de comunicación de paquetes y de transmisión que sirve para conectar los elementos del núcleo de la red de la Compañía.
30141	Cables de Transmisión (excluidos internacional)	Los cables (y planta exterior relacionada) inter-urbanos, entre las centrales o entre las centrales y los concentradores. Incluye cables multipares, coaxiales, fibra-óptica. No incluye cables para transmisión internacional.
30142	Equipos de Transmisión (excluidos internacional)	Los concentradores, routers y multiplexores (y planta interior relacionada) para la terminación de enlaces interurbanos, entre las centrales, o entre las centrales y los concentradores. No incluye equipos de transmisión internacional.
30143	Equipos de Transmisión Radio	Equipos de portadores de radio en cualquier banda (HF, VHF, UHF, etc.), y equipos relacionados (antenas, torres, sistemas de alarmas, etc.).
3015	Otros Activos Fijos Brutos de Comunicaciones	Otros Activos Fijos Brutos de Comunicaciones.
30151	Equipos de Fuerza (Planta Energía Eléctrica)	Equipo eléctrico necesario para la operación de las redes de telecomunicaciones. Incluyen baterías, generadores, subestaciones, protección, etc. No incluye los costos de instalaciones eléctricas en locales administrativos.

30152	Sistemas de Gestión de Red	Computadoras, redes y equipos relacionados dedicados al monitoreo, mantenimiento y configuración remota de los elementos de las redes de telecomunicaciones. Ejemplos incluyen acopio de alarmas, sistemas de medición de tráfico, y equipos de protección de la red. Incluye los costos dedicados a los centros de gestión de red.
30155	Otros	Planta y Equipo de Comunicaciones no incluidos en los apartados indicados antes (p.e. equipos de aire acondicionado).
302	Terreno, Edificios, Planta y Equipos no de Telecomunicaciones	Terreno, Edificios, Planta y Equipos no de Telecomunicaciones
3022	Edificios	Todos los edificios propiedad de la Compañía, más las mejoras capitalizables realizadas.
3023	Vehículos y Ayudas Mecánicas	Todos los vehículos propiedad de la Compañía, incluyendo todas las mejoras capitalizables realizadas.
3024	Equipos Sistemas Informáticos	Equipos de cómputo y equipos anexos dedicados a comercialización, ventas, administración y actividades generales. Incluye computadoras (mainframe, mini y micro), PC's, procesadores de texto, terminales, software y equipos relacionados. Incluye el valor capitalizable de software elaborado por la Compañía para su uso interno. Incluye sistemas de soporte para planificación de las redes de telecomunicaciones, pero no los sistemas que forman parte de las mismas (registros de localización celular, gestión de red, etc.).
3027	Otros Activos no de comunicaciones	Planta y equipos no de comunicaciones no incluido antes. En base a esto, es importante que se examine cada concepto para asegurar que no deba estar incluido en otro código más específico indicado anteriormente.
31	Activos Intangibles	Esta cuenta incluye todas las inversiones en intangibles y derechos que tienen la capacidad de generar ingresos y que sean esenciales para el funcionamiento de la empresa, tales como concesiones, licencias, patentes y propiedad intelectual, software, Investigación y Desarrollo, etc. (No incluye el Goodwill).
311	Concesiones	
312	Licencias	
314	Software	
32	Otros Activos No Corrientes	Incluye aquellos activos no corrientes que no hayan sido considerados en los rubros anteriores, como cuentas por cobrar cuyo vencimiento sea superior a 12 meses de la fecha de cierre del Estado de la Situación, entre otros.
33	Depreciación del Activo Fijo Bruto, y Amortización	A efectos de Contabilidad Regulatoria, interesa conocer la depreciación y/o reevaluaciones asociadas.
341	Depreciación de Planta y Equipo de Comunicaciones	Depreciación de Planta y Equipo de Comunicaciones.
3413	Equipos Centrales y de agregación	Equipos Centrales y de agregación.
34132	Centrales de Larga Distancia Nacional	Equipo de conmutación de larga distancia nacional. Incluye todo el equipo necesario para la conmutación de llamadas de larga distancia nacional, y sistemas complementarios. Incluye equipos relacionados con el conmutador (armarios, relays, transformadores, terminaciones, cables, alarmas, etc.) hasta el repartidor. Incluye equipos de medición de consumo, calidad, etc. de llamadas.
34137	Transmisión de Datos (Servicio Final)	Equipos de conmutación de paquetes, y de transmisión de datos (p.e. concentradores y routers), y equipos complementarios. Estos equipos se encuentran ubicados en las instalaciones de la Empresa Obligada.
3414	Transmisión (Gran capacidad)	
34141	Cables de Transmisión (excluidos internacional)	Los cables (y planta exterior relacionada) inter-urbanos, entre las centrales o entre las centrales y los concentradores. Incluye cables multipares, coaxiales, fibra-óptica. No incluye cables para transmisión internacional.

34142	Equipos de Transmisión (excluidos internacional)	Los concentradores, routers y múltiplex (y planta interior relacionada) para la terminación de enlaces (interurbanos, entre las centrales, o entre las centrales y los concentradores. No incluye equipos de transmisión internacional).
34143	Equipos de Transmisión Radio	Equipos portadores de radio en cualquier banda (HF, VHF, UHF, etc.), y equipos relacionados (antenas, torres, sistemas de alarmas, etc.).
3415	Otros Activos Fijos Brutos de Comunicaciones	Otros Activos Fijos Brutos de Comunicaciones.
34151	Equipos de Fuerza (Planta Energía Eléctrica)	Equipo eléctrico necesario para la operación de las redes de telecomunicaciones. Incluyen baterías, generadores, subestaciones, protección etc. No incluye los costos de instalaciones eléctricas en locales administrativos.
34152	Sistemas de Gestión de Red	Computadoras, redes y equipos relacionados dedicados al monitoreo, mantenimiento y configuración remota de los elementos de las redes de telecomunicaciones. Ejemplos incluyen acopio de alarmas, sistemas de medición de tráfico, y equipos de protección de la red. Incluye los costos dedicados a los centros de gestión de red.
34155	Otros	Planta y Equipo de Comunicaciones no incluidos en los apartados indicados antes (p.e. equipos de aire acondicionado).
342	Depreciación de Edificios, y Planta y Equipos no de Telecomunicaciones	Depreciación de Edificios, y Planta y Equipos no de Telecomunicaciones.
3421	Edificios	Todos los edificios propiedad de la Compañía, más las mejoras capitalizables realizadas.
3422	Vehículos y Ayudas Mecánicas	Todos los vehículos propiedad de la Compañía, incluyendo todas las mejoras capitalizables realizadas.
3423	Equipos Sistemas Informáticos	Equipos de cómputo y equipos anexos dedicados a comercialización, ventas, administración y actividades generales. Incluye computadoras (mainframe, mini y micro), PC's, procesadores de texto, terminales, software y equipos relacionados. Incluye el valor capitalizable de software elaborado por la Compañía para su uso interno. Incluye sistemas de soporte para planificación de las redes de telecomunicaciones, pero no los sistemas que forman parte de las mismas (registros de localización celular, gestión de red etc.).
3426	Otros Activos no de comunicaciones	Planta y equipos no de comunicaciones no incluido antes. En base a esto, es importante que cada concepto se examine para asegurar que no contenga conceptos que se deban incluir en otro código más específico indicado antes.
343	Amortización de Intangibles	Estas cuentas incluyen los gastos por amortización de todas las inversiones en intangibles y derechos que tienen la capacidad de generar ingresos y que sean esenciales para el funcionamiento de la empresa, tales como concesiones, licencias, software, etc. Para el registro contable se considerará lo establecido en la NIC 38.
3431	Concesiones	
3432	Licencias	
3434	Software	
Pasivos		
40	Tributos y aportes por pagar	Incluye las cuentas que representan obligaciones con entidades públicas, gobiernos regionales, locales y gobierno central.
41	Remuneraciones y participaciones por pagar	Esta cuenta incluye todas las obligaciones con los trabajadores por concepto de remuneraciones, participaciones por pagar, y beneficios sociales.
42	Cuentas por pagar comerciales	Incluye las obligaciones con los proveedores por la venta de bienes o servicios.
46	Otras cuentas por pagar	Incluye las obligaciones por leasing, depósitos en garantía, donaciones, entre otros.
47	Beneficios sociales	Corresponde a las obligaciones por los beneficios sociales a los trabajadores
49	Ingresos diferidos	Incluye las ventas diferidas

Patrimonio		
50	Capital Social	Esta cuenta considera los aportes en dinero o en especie efectuados a la empresa por sus socios para proveer los recursos para desarrollar la actividad empresarial.
59	Resultados acumulados	Incluye el saldo acumulado de utilidades retenidas o no distribuidas o dado el caso, pérdidas acumuladas de uno o más ejercicios.
	Otros	Incluye los ajustes para convertir la contabilidad estatutaria a la Contabilidad Separada.
B. ESTADO DE RESULTADOS		
Gastos		
60	Mercaderías	Incluye las compras de mercaderías, suministros, fletes, seguro, almacenaje y otros gastos vinculados.
61	Variación de Mercaderías	Incluye la variación por las compras de mercaderías, suministros, fletes, seguro, almacenaje y otros gastos vinculados.
62	Gastos de personal	Incluye los gastos por remuneraciones a que tiene derecho el trabajador, tanto en efectivo como en especie así como las distintas contribuciones para seguridad y previsión social, y en general todas las cargas que lo benefician.
63	Gastos de servicios prestados por terceros	Incluye los gastos de servicios prestados por terceros a la Compañía, tales como transporte, correos; honorarios, comisiones y corretajes; servicios encargados a terceros, mantenimiento y reparaciones; alquileres, servicios básicos; publicidad, publicaciones; servicios de contratistas; entre otros servicios.
64	Gastos por tributos	Incluye los gastos por IGV no acreditado, IGV transferencia gratuita, canon anual espectro radioeléctrico, arbitrios municipales, contribuciones, entre otros.
65	Otros gastos	Incluye los gastos de viaje, seguros, cotizaciones, eventos internos, suministros.
67	Gastos financieros	Incluyen los gastos por intereses de financiamientos y las pérdidas por diferencia en cambio
68	Provisiones	Incluye los gastos por depreciación del período de los activos fijos y los gastos por amortización de los intangibles, gastos de cobranza dudosa y la desvalorización de existencias.
69	Costo de ventas y de servicios	Incluye los costos de venta por equipos de transmisión de datos y los costos de servicios.
Ingresos		
70	Ingreso por venta de bienes y servicios	Esta cuenta incluye los ingresos por ventas de equipos de transmisión de datos y accesorios. Asimismo los ingresos por servicios de transmisión de datos y otros.
74	Descuento por venta de bienes y servicios	Esta cuenta incluye los descuentos por los ingresos por ventas de equipos de transmisión de datos y accesorios. Asimismo los descuentos por los ingresos por servicios de transmisión de datos y otros.
75	Otros ingresos	Esta cuenta incluye los ingresos por artículos promocionales, reversión de provisiones ejercicios anteriores, etc.
77	Ingresos financieros	Esta cuenta incluye los ingresos por intereses y las ganancias por diferencia en cambio.
Cuenta de Resultados		
87	Participación de trabajadores	Importes reservados durante el ejercicio para el reparto de parte de los beneficios y/o utilidades de la Compañía a sus trabajadores de acuerdo con las provisiones de Ley.
88	Impuesto a la renta	Esta cuenta muestra el gasto o beneficio por impuesto a la renta del período e incluye a su vez al impuesto a la renta corriente (calculado de acuerdo con las leyes vigentes) y el impuesto a la renta diferido (calculado de acuerdo con las normas contables vigentes).
89	Resultados del ejercicio	Esta cuenta muestra el resultado neto del ejercicio. Su saldo puede ser deudor o acreedor y al cierre se debe transferir a la cuenta de resultados acumulados.

III. Especificaciones del sistema de separación contable

1.11 Especificaciones del sistema de separación contable

La contabilidad separada de la Compañía responde a los principios, criterios y condiciones establecidas en el IGCS, permitiendo obtener para cada período los ingresos, costos y capital invertido de las Líneas de Negocio establecidas, de acuerdo a los siguientes estándares:

- Ingresos contables totalmente distribuidos.
- Gastos totalmente distribuidos.
- Gastos de depreciación de activos fijos y amortización de activos intangibles a valor corriente totalmente distribuidos.
- Activos a valor corriente totalmente distribuidos.
- Activos y pasivos corrientes totalmente distribuidos.

El sistema implementado recoge el total de la actividad empresarial desarrollada por la Compañía; por lo que recoge todos los ingresos, egresos, activos fijos y activos y pasivos corrientes operativos contabilizados en el período.

La metodología aplicada tiene esta basada en las siguientes premisas:

1. Tomar como base la información contable de la Compañía.
2. Desarrollar una metodología de Asignación de Costos, Ingresos y Capital, que será desarrollada en el Capítulo II, aplicando principalmente los Principios de Causalidad, Objetividad, Consistencia, Transparencia.
3. Como parte del proceso de asignación, se cumplirá con clasificar a los egresos involucrados en la prestación de las Líneas de Negocio, en los siguientes rubros:

Directamente atribuibles

Cuando existe una relación “causa y efecto” directa y unívoca con una Línea de Negocio.

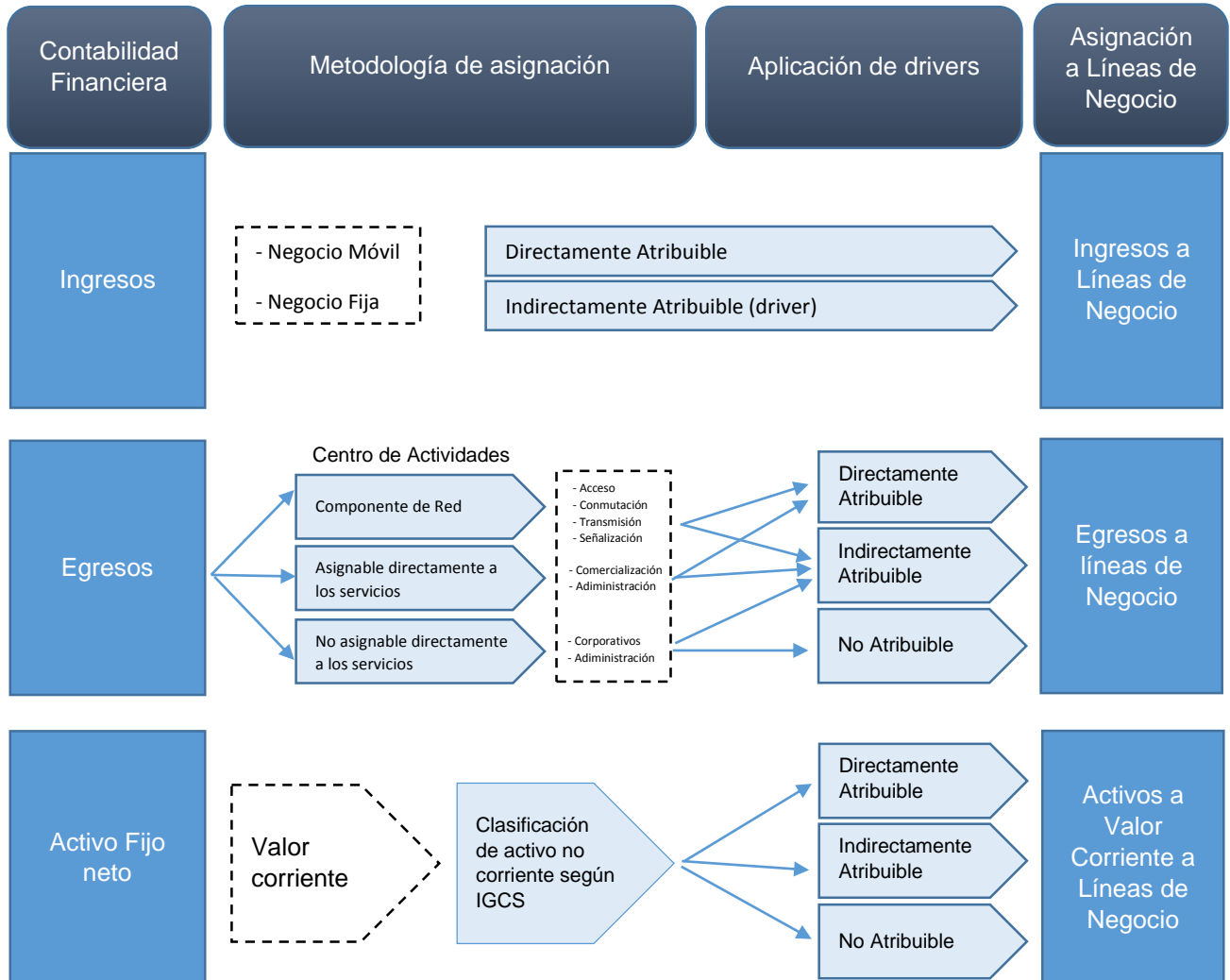
Indirectamente atribuibles

Aplicable en aquellos casos en los que no puede realizarse una imputación a una Línea de Negocio en particular; sin embargo existe una relación directa y comprobable de causa y efecto compartida por todas o por un conjunto de Líneas de Negocio.

No atribuible

Son los costos que no pueden identificarse en las 27 líneas de negocio a través de una relación no arbitraria y comprobable de causa y efecto. Los mencionados no deben superar el 10% del total de costos de la Compañía.

Esquema de Metodologías de Asignación



A fin de entender el esquema del proceso y flujo seguido por la la Compañía para la asignación a las Líneas de Negocio a continuación se detalla el significado de las denominaciones utilizadas en el proceso:

- **Categoría de Ingreso:** Está referida a las categorías definidas en el Instructivo para la asignación de los ingresos de la Compañía.
- **Línea de Negocio:** Está referida a las líneas de negocio definidas en el Instructivo. Las Líneas de Negocio contienen a las Categorías de Ingreso.
- **Tipo de Negocio (aplicable a la asignación de ingresos):** Corresponde a una segmentación de información a nivel contable (negocio fija y negocio móvil). Los segmentos incluyen los servicios brindados por la Compañía.

Los siguientes grupos de costos son presentarlos en el Reporte Regulatorio de acuerdo a los formatos establecidos en la sección 5.2 del IGCS considerando los siguientes ítems:

- a. Gastos de personal permanente
- b. Gastos de personal temporal
- c. Gastos generales y administrativos
- d. Depreciación
- e. Amortización
- f. Existencias
- g. Capitalización de nómina por construcción de planta
- h. Honorarios por transferencia de capacidad técnica y gestión de accionistas
- i. Servicios de gestión administrativa y gastos compartidos
- j. Provisión por desvalorización de activos
- k. Otros gastos operativos

CAPITULO II

Metodología de Asignación de Costos, Ingresos y Capital (MACIC)

La información correspondiente al MACIC ha sido declarada como confidencial, según lo establecido en la Sección 2.2 Característica y difusión de la información del PACS.

ANEXOS

Anexo 1 Glosario de términos relativos a contabilidad separada y otros temas particulares mencionados en este informe

- **Asignación de Costos, Ingreso y Capital (ACIC):** Documento que muestra la aplicación de la metodología definida por la Compañía en el MACIC y forma parte del Reporte Regulatorio. Este documento presentará los resultados de la aplicación de la metodología de atribución de los gastos y el capital empleado a las Líneas de Negocio de la Compañía.
- **Concepto no operativo:** conceptos no relacionados con la producción y provisión de su actividad principal como costo de la misma.
- **Concepto operativo:** conceptos relacionados con el giro del negocio.
- **Empresa Obligada:** Persona natural o jurídica que ha sido notificada como tal por el OSIPTEL con el fin que reporte sus líneas de negocio de manera separada en costos, ingresos y activos.
- **Informe Regulatorio (IR):** Formatos de información financiera llenados por la Empresa Obligada con las cuentas reflejadas y calculadas a partir de la contabilidad estatutaria de la empresa, incluidos como anexos en el IGCS. Estos documentos conforman el Reporte Regulatorio.
- **Instructivo General de Contabilidad Separada (IGCS):** Guía para la preparación del Reporte Regulatorio, establece los lineamientos, principios y métodos para la preparación de la información de sus líneas de negocio en forma separada.
- **Principios Contables Generalmente Aceptados en el Perú (PCGA):** Según el Decreto Supremo 013-98-EF/93.01, los PCGA son las normas e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Estas normas comprenden: (a) Normas Internacionales de Información Financiera; (b) Normas Internacionales de Contabilidad; (c) Interpretaciones CINIIF, y (d) Interpretaciones SIC.